



“2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz”

**COMUNICADO 1917**

## **COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE APRUEBA REFORMA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE EMISIONES EN BC**

- **Además, se armoniza la legislación estatal con la Norma Oficial Mexicana NOM-172-SEMARNAT-2023**
- **Las reformas aprobadas se respaldaron en la opinión técnica de dependencias y especialistas en materia ambiental**

Mexicali, B.C., jueves 14 de mayo de 2026.- En sesión de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, que preside el diputado Diego Echevarría Ibarra, fueron aprobados dos proyectos de reforma, contando además con la importante opinión de dependencias y especialistas en materia ambiental, quienes respaldaron la pertinencia de las modificaciones.

El primero corresponde a la reforma del artículo 110 de la Ley de Protección al Ambiente, con el objetivo de sustituir la categoría de “calidad del aire satisfactoria” por “calidad del aire aceptable”, alineando la legislación estatal con los estándares técnicos nacionales y particularmente con la terminología establecida en la Norma Oficial Mexicana NOM-172-SEMARNAT-2023.

El segundo dictamen modifica el artículo 108 de la misma ley para definir la periodicidad de actualización del inventario de emisiones, estableciendo un plazo máximo de cinco años en general y de tres años para los municipios cuya calidad del aire se ubique entre las diez más contaminadas del país, conforme a los informes de la autoridad ambiental.

Para fortalecer esta reforma, el legislador Diego Echevarría presentó una adenda que establece que la Secretaría determinará la prioridad en la que deberá actualizarse el inventario de emisiones; que dicha actualización deberá realizarse de manera obligatoria por lo menos cada tres años; y que será responsable de difundir de manera oportuna, accesible y comprensible para toda la población la información relativa a la actualización del inventario de emisiones.

Ambos proyectos fueron impulsados por el diputado Jaime Cantón, quien presentó las iniciativas con el propósito de actualizar y fortalecer las herramientas jurídicas de prevención y control de la contaminación atmosférica en Baja California.

Durante la sesión, la titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Norma Elvia Martínez Santos, presentó una exposición sobre la actualización periódica del inventario estatal de emisiones. En su intervención, reconoció el trabajo de la Comisión y asumió el compromiso de cumplir con el plazo de actualización de tres años, en coordinación con organismos especializados y autoridades de los distintos niveles de gobierno.

En estos trabajos legislativos participaron, además de los ya mencionados, las diputadas Michelle Tejeda y Angélica Peñaloza, junto con representantes de la Procuraduría de Protección al Ambiente, la Dirección de Protección al Ambiente de Mexicali, así como integrantes de fundaciones y organismos especializados como



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**  
XXV LEGISLATURA

**Unidad de Comunicación Social**

“2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz”

Redspira, Fundación Hélice, el Comité de Justicia Ambiental, la Asociación de Biólogos de Mexicali y el programa Banderas de Calidad del Aire.